



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0224-2024-UNAP
Iquitos, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0353-2024-DGA-UNAP, presentado el 28 de febrero de 2024, mediante el cual solicita aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, de fecha 13 de setiembre de 2022, se resuelve conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, presidida por doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos e integrada por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos y por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0137-2024-UNAP, de fecha 8 de febrero de 2024, se resuelve reconformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, presidida por doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos e integrada por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuestos y por don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, mediante oficio del visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector la aprobación de las bases con la finalidad de elegir a los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) periodo 2024-2026, instrumento técnico formulado por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias;

Qué, dicha bases tiene como objetivo orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles titular y suplente, que formarán parte del Comité de Planificación de Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas;

Que, el rector en uso de las atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa y teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria se encuentra en curso estima conveniente aprobar las Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) periodo 2024-2026; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N°30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo del 2021 y sus modificatorias aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) periodo 2024-2026, contenida en cinco (5) folios y ocho (8) anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución rectoral en la página web de la entidad: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO 2024-2026

I. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un periodo de tres (03) años 2024 – 2026.

II. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

III. AMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente documento es aplicable a todos los servidores de los regímenes del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N° 1057

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 13498 del 14 de enero de 1961, Ley de creación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
2. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 157- 2021- UNAP, del 5 de noviembre de 2021.
3. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
4. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

V. PROCEDIMIENTO

5.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

a) Conformación del Comité Electoral:

- El comité electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.
- El comité electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un/a presidente/a un secretario/a y un vocal:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Abg. Rina Del Pilar Reyes Ruiz	Presidenta
2	C.P.C. Willy Agustín Vásquez Ampuero	Secretario
3	Abg. Mauro Luis Reyes Malaverry	Vocal



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La conformación del comité electoral se formaliza con la resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad, para el caso de la UNAP, recae en el Rectorado.
- El comité electoral coordinará con la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y con la Oficina de Tecnologías de la Información, los aspectos relacionados a:
 1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y suplente) de los servidores/as.
 2. El proceso electoral en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
 3. Las condiciones para implementar el proceso de sufragio de manera virtual y/o presencial.
- La designación como miembro del Comité Electoral tiene carácter irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria, salvo en casos de enfermedad grave, impedimento o físico justificado; así como, comisión de servicio.

b) Atribuciones del Comité Electoral:

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el proceso electoral.
2. Difundir en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana los procedimientos y la forma de participación de todos/as los/as servidores/as.
3. Elaborar el padrón de los/as servidores/as que formarán parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar el respeto de los/as servidores/as en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los/as servidores/as inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados en el literal e) del presente documento.
7. Elaborar la lista de candidatos aptos para los procesos de votación para elegir a los representantes de los trabajadores. (Anexo N° 08)
8. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
9. Proclamar al/la candidato/a ganador/a otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación, y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
10. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los/as candidatos/as ganadores/as como representantes (titular y suplente).
11. Realizar las coordinaciones con la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a efectos que se disponga de un ambiente en el cual se pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los/as servidores/as electores/as, y en caso el proceso se desarrolle de forma virtual, cuente con un equipo de cómputo con conexión de internet.
12. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo se absolverá teniendo en cuenta la disposición complementaria y final del presente documento.

c) De los cargos a elegir y funciones

Se elegirá a un/a (1) representante titular y un/a (1) suplente de los/as servidores/as para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (C.P.C.). El suplente asume el rol titular ante la desvinculación del primero.



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Como miembros del Comité, sus funciones son:

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las personas (PDP) contenga acciones de capacitación pertinentes de acuerdo a la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad.
- Validar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) elaborado por la Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Evaluar y determinar modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) cuando corresponda y de acuerdo a la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”

d) Requisitos para ser elector/a de los Representantes de los Servidores.

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son:

1. Tener la condición de servidor adscrito al régimen laboral del D.L N° 276 o D.L N° 1057
2. Haber superado el período de tres (3) meses en la Entidad (D.L. 276 y D.L. N° 1057)
3. Encontrarse en el ejercicio de sus funciones el proceso electoral, (No podrá ser elector el servidor que se encuentre haciendo uso de vacaciones, descanso médico y/o licencias)
4. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses dentro del último año, para dicho efecto se tendrá en consideración la fecha de realización del proceso electoral.

e) Requisitos para ser candidato como representante de los servidores

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son:

1. Tener la condición de servidor adscrito al régimen laboral del D.L N° 276 o D.L N° 1057, indistintamente, su condición de nombrado o contratado.
2. Tener más de seis (6) meses de prestación de servicios en la Entidad.
3. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses dentro del último año, para dicho efecto se tendrá en consideración la fecha de realización del proceso electoral.
4. Encontrarse prestando servicios al momento del proceso electoral, vale decir, no podrá ser candidato el servidor que esté haciendo uso de vacaciones, descanso médico o licencia.

f) Procedimiento

Para la inscripción del o los participantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los/as servidores/as electores/as deberán proponer a los/as candidatos/as teniendo en cuenta los requisitos del **literal e) del presente documento**, para ser candidato como representante de los/as servidores/as en el Comité de la Planificación de la Capacitación (CPC) inscribiéndoles vía email al correo electrónico de la Unidad de Recursos Humanos **ocarh.unap@unapikitos.edu.pe**. hasta la fecha indicado en el cronograma. (ANEXO N° 01 y 02).
2. Aceptación del servidor propuesto, para participar como candidato en el proceso electoral. (ANEXO N° 03) Caso contrario, el servidor/a podrá presentar ante el Comité Electoral su no aceptación como representante de los/las servidores/as que conformará el comité de Planificación de la Capacitación (CPC) (Anexo N° 04)
3. Los candidatos deben presentar una Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año. (ANEXO 05)



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Con las propuestas realizadas por los/as servidores/as, el comité electoral presentará la lista de candidatos inscritos para el proceso de votación para elegir a los representantes de los trabajadores. (ANEXO N°06). De ser el caso, y de acuerdo con el cronograma, el Comité Electoral recibirá las tacha a los inscriptos para la candidatura. (ANEXO 07).
5. Con la evaluación efectuada, el comité electoral, elabora la lista de candidatos aptos para el proceso de votación para elegir a los representantes de los trabajadores. (ANEXO N°08), el mismo que se pondrá en conocimiento de todos los servidores de la entidad, a través de un comunicado, Afiches, redes sociales, página Web de la entidad; pudiendo hacerlo mediante correo electrónico institucional
6. El Comité Electoral informará mediante documento escrito al/a la servidor/a que haya sido considerado coma candidato apto/a para ser elegido/a. El/la candidata/a debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año, para lo que se utilizara el documento del **Anexo 5**.

g) Tacha contra candidatos

Solicitud física o virtual al correo electrónico de Unidad de Recursos Humanos ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe adjuntando copia del D.N.I del impugnante, fundamentando la causal de la tacha. El periodo debe ser realizado dentro del plazo previsto en el cronograma dirigido al presidente del Comité.

La tacha solo puede basarse en el incumplimiento de los requisitos para ser candidato. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos formales serán rechazadas de pleno.

El comité resuelve la tacha dentro del plazo previsto en el cronograma y su decisión es inapelable. (ANEXO N°07)

De no existir tachas contra los candidatos, la etapa precluye y el procedimiento continúa de acuerdo al cronograma.

5.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

Del procedimiento del sufragio.

- a) Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el/la representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.
- b) En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.
- c) El procedimiento del sufragio se realizará en un solo acto, bajo la modalidad de Votación presencial, para ello el Comité en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio.



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, a través del aplicativo web habilitado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Comité Electoral en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información o quien haga sus veces garantizará que los servidores electores puedan acceder mediante un link de acceso al correo de todos los electores aptos en el cual se llevará el proceso de sufragio en la fecha indicada según cronograma.

- d) El Comité Electoral, deberá señalar la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como, el horario bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.
- e) Asimismo, el sufragio se realizará en un día hábil, en un solo acto y en forma ininterrumpida.
- f) El derecho al voto es libre facultativo y secreto.
- g) El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

5.3. ETAPA FINAL

- a) Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).
- b) El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante un Comunicado en la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el cual podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as.
- c) Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviará un informe a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, poniendo en conocimiento los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación (CPC).

5.4. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- ✓ Todo lo no previsto en la presente base de elección, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- ✓ La Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional deberán prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, luego de concluido el proceso electoral.



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION 2024-2026

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a elecciones	04 y 05 de marzo del 2024	----	Página web de la entidad
Propuesta de candidatos/as	06 de marzo del 2024	9.00 am a 2.00 pm	ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe
Comunicado del Comité al candidato propuesto	07 de marzo del 2024	9.00 am a 2.00 pm	Página web de la entidad
Aceptación o negativa del candidato propuesto	08 de marzo del 2024	9.00 am a 2.00 pm	Página web de la entidad
Publicación de los/as candidatos/as aptos	11 de marzo del 2024	-----	Página web de la entidad
Presentación de la tacha	12 de marzo del 2024	9.00 am a 2.00 pm	ocarh.unap@unapiquitos.edu.pe
Resolución de las tachas	13 y 14 de marzo del 2024	----	Página web de la entidad
Publicación de candidatos definitivos	15 de marzo del 2024	----	Página web de la entidad
Votación	18 de marzo del 2024	8.00 am a 2.00 pm	resencial y virtual
Publicación y proclamación de los resultados del sufragio	19 de marzo del 2024	-----	Página web de la entidad

Nota: Los resultados serán publicados en la Página Web (www.unap.edu.pe) de la UNAP en las fechas establecidas en el cronograma propuesto.

Iquitos, 22 de febrero 2024



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 01

CARTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, PERIODO 2024 – 2026

Iquitos, de de 2024

Señora:

Presidenta del Comité Electoral a cargo del proceso de selección de los representantes de los trabajadores.

Presente.

Asunto: Inscripción como candidato para representar a los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, periodo 2024-2026

Grato es dirigirme a usted, a fin de poner mi candidatura para las elecciones como representante de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; para el periodo 2024-2026.

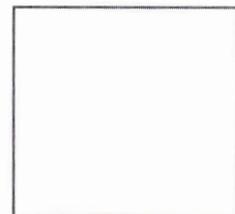
Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos del literal e) que hace referencia la convocatoria al proceso de elección de los representantes de los servidores ante el comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Adjunto documentos que me acredite:

- Copia simple del Documento Nacional de identidad Nacional (DNI) y su edad.
- Declaración Jurada de no haber sido sancionado (a) con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año. ANEXO 05
- Copias de documento en temas de capacitaciones del último año.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Firma

Nombre

DNI

E-MAIL

N° celular:

Huella Digital



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02

CARTA PARA PROPONER A REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNAP, PERIODO 2024-2026

Iquitos, de de 2024

Señora:

Presidenta del Comité Electoral a cargo del proceso de selección de los representantes de los trabajadores.

Asunto: Proponer como candidato para representar a los trabajadores ante el comité de Planificación de la Capacitación de la UNAP, para el periodo 2024 - 2026

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de proponer al trabajador que se detalla a continuación, como candidato para las elecciones como representante de los trabajadores ante el Comité de la Planificación de la capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, periodo 2024 – 2026

APELLIDOS Y NOMBRES :	
DNI :	
E-MAIL :	
N° CELULAR :	

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia la convocatoria al Proceso de Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNAP, periodo 2024 – 2026.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma.
Nombres y apellidos
DNI



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

CARTA DE ACEPTACIÓN COMO REPRESENTANTE DE LOS/LAS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNAP, PERIODO: 2024-2026

Iquitos, de de 2024

Señora:

Presidenta del Comité Electoral para la elección de los representantes de los/las trabajadores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNAP.

Presente.

ASUNTO: Aceptación como candidato para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNAP.

Grato es dirigirme a usted a fin de presentar mi aceptación a la propuesta de candidatura para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNAP.

El suscrito comunica que cumple con los requisitos para ser candidatos como representante de los servidores de las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el periodo 2024-2026.

1. Tener más de seis (06) meses en la entidad.
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año.

Adjunta Declaración Jurada de No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año. Anexo N° 05

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma Huella digital

Nombres y Apellidos: _____

Unidad orgánica: _____

Cargo Funcional: _____

Régimen Laboral: D.L. N° 276 () y D.L. 1057 N° ()



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, identificado (a) con documento de identidad N° _____ candidato (a) servidor (a) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, laboro en la Unidad orgánica: _____ con el cargo de _____, declaro que:

No ACEPTO, ser candidato/a en el proceso de elección de los/las representantes de los/las servidores/as ante el comité de Planificación de la Capacitación para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Declaración que hago en honor a la verdad y para dar fe firmo el presente a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

Firma
Nombre:
DNI :
E-mail :

(Handwritten signatures in blue ink)



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA

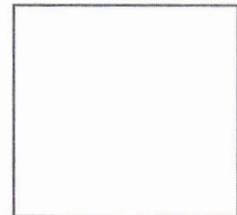
Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, con domicilio en _____, servidor (a) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el cargo funcional de _____, en la unidad orgánica: _____; en mi calidad de candidato a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el periodo 2024-2026, luego de haber tomado conocimiento de mi candidatura y del respectivo proceso de elecciones, DECLARO que:

- No he sido sancionado (a) con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Iquitos,.... de..... de 2024

Atentamente,



Firma

Huella digital

Nombres y Apellidos: _____

N° D.N.I. : _____

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 6

LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNAP, PERIODO 2024-2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ÓRGANICA	Nº RESOLUCIÓN, AÑO Y FECHA QUE INGRESO A LABORAR EN LA UNAP
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nombre y Apellidos
Presidente del Comité Electoral

Nombre y Apellidos
Secretario del Comité Electoral

Nombre y Apellidos
Vocal del Comité Electoral



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 7

FORMATO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS A CANDIDATURAS

1. DATOS DE LA TACHA

APELLIDOS Y NOMBRES	
CARGO FUNCIONAL	
UNIDAD ORGÁNICA	
CANDIDATURA TACHADA Apellidos y nombres del/la candidata/a	
MOTIVO SUSTENTO DE LA TACHA	
DOCUMENTOS ANEXADOS	

2. DECISIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

Describir los argumentos de la decisión de la tacha aceptada o rechazada:

Nombre y Apellidos
Presidente del Comité Electoral

Nombre y Apellidos
Secretario del Comité Electoral

Nombres y Apellidos
Vocal del Comité Electoral



UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N°08

LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA EL PROCESO DE VOTACIÓN PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNAP, PERIODO 2024-2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA	AÑO Y FECHA QUE INGRESO A LABORAR EN LA UNAP
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nombre y Apellidos
Presidente del Comité Electoral

Nombres y apellidos
Secretario del Comité Electoral

Nombre y Apellidos
Vocal del Comité Electoral



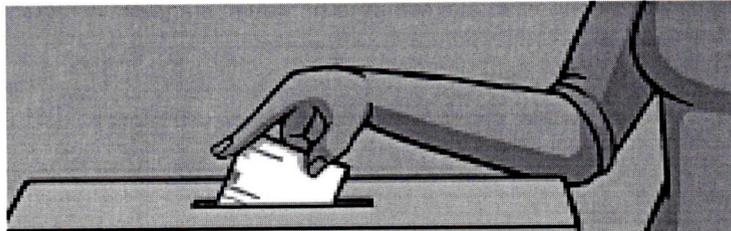
UNAP

Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 09

FORMATO DE VOTACIÓN ONLINE A TRAVÉS DE GOOGLE ENCUESTAS



Elecciones de los/las representantes de los/las servidores/as (titular y suplente) en el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC)

Recuerda:

- Solo puede votar una vez
- El voto es secreto
- Agradecemos tu tiempo y comprensión

*Obligatorio

Señale la unidad orgánica a la pertenece

h

F

lm